

MAYO 2020



Colegio Edith Stein

PLAN DE CONVIVENCIA

SEGÚN DECRETO 32/2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MADRID
COLEGIO EDITH STEIN
C/ Solara nº 5, 28041 Madrid



Contenido

Plan de convivencia Colegio Edith Stein.	1
Introducción.....	1
Principios Pedagógicos del centro.....	2
Relación del centro con las familias.....	4
Características de los alumnos de nuestro centro.	4
Situación de convivencia en el centro.	4
Actividades de fomento de la convivencia y de la integración social.	5
Normativa de convivencia y RRI.	8
Derechos y deberes de los alumnos.	8
Derechos y deberes de los padres.....	10
Derechos y deberes de los profesores.....	12
Derechos y deberes del personal de administración y servicios.....	14
Protocolo de actuación ante potenciales situaciones de acoso escolar.	15
Normas de convivencia.	16
Normas de convivencia en las aulas.....	23
Tipología de Faltas según Decreto 32/2019, de 9 de abril Comunidad de Madrid.	23
Tipología de sanciones según la falta.	25
Criterios para la graduación de las medidas correctoras.	27
Mecanismos de revisión y modificación del Plan de Convivencia del centro escolar.	27
Difusión en la comunidad educativa.....	28



Plan de convivencia Colegio Edith Stein según DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

Introducción.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación de alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interno y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

En el centro se respira un ambiente de respeto lo que ayuda a que los problemas de convivencia se puedan prevenir adecuadamente y resolver satisfactoriamente. La realidad del entorno social del centro, el crecimiento en el número de alumnos de Secundaria, Bachillerato y FP, las dificultades familiares y el aumento de casos de acoso escolar en la zona nos provocan una reflexión sobre la conveniencia de revisar el Plan de Convivencia y adoptar medidas con el profesorado y el alumnado.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar actitudes, valores, habilidades sociales y conductas adecuadas.

Deseamos poner el foco en la prevención, aunque somos conscientes que, aunque haya un buen ambiente de respeto y una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas. Por ello consideramos que no basta la prevención, aunque es muy necesaria.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma



pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas. Esta acción es llevada a cabo por todo el equipo docente y no docente, padres y alumnos.

Principios Pedagógicos del centro.

El Mejor Colegio Para TODOS. El eslogan del Colegio Edith Stein define a la perfección la filosofía de actuación en líneas generales del proyecto del centro, así como la labor de todos y cada uno de los profesionales que en él trabajan. Es un centro en el que se pretende que todo tipo de alumnos tengan cabida. Para ello cuenta con un departamento de orientación sólido, fuerte y numeroso, que se consolida año tras año y con un activo humano de docentes vocacionales con excelente formación profesional, académica y personal.

Por ello se considera a este centro como una organización educativa en la que se trabaja la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa: familias, profesores, alumnos y personal de administración y servicios (PAS), desde que se establece el primer contacto entre la familia y el colegio.

Los principios pedagógicos del colegio están basados en la prevención ante cualquier situación de posible riesgo y no en la actuación correctiva y son los siguientes:

- Educación personalizada: se parte de una antropología cristiana que se dirige a la totalidad de las dimensiones de la persona, como ser único e irrepetible. El proyecto quiere propiciar en el alumno el deseo de descubrir la Verdad, conocerse a sí mismo, conocer el mundo que le rodea, conocer a los demás y conocer a Dios. La educación incluye fortalecer la voluntad del alumno sabiendo que el conocimiento es un camino a veces arduo cuyo trayecto ha de realizarse desde la confianza en el maestro. Reforzando la figura del maestro atenderemos mejor las necesidades educativas de nuestros alumnos y podremos establecer los ritmos adecuados para su aprendizaje.
- Educación integral e integradora: se pretende ofrecer una educación integral, de manera que ofrezca los medios para un desarrollo armónico y equilibrado de todas las dimensiones de la persona (espiritual, física, intelectual, volitiva, emocional, sensitiva) valiéndose de todos los aspectos de la vida escolar y extraescolar. El colegio tiene también una vocación integradora de todas las capacidades del educando y de éstas con sus compañeros y su entorno social. La dimensión relacional, social, comunicativa del ser humano es esencial a su propia naturaleza.
- Educación para la libertad responsable: Se propone un estilo propio educativo, que parte del respeto profundo a la persona, en un ambiente de confianza, que ayude a llevar a la perfección a la persona en cuanto tal, que es el estado de la virtud. Para ello



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

en el centro educativo se educará en un ambiente de sana libertad que ayude a formar alumnos libres. Los valores se descubren, las virtudes se desarrollan voluntariamente, no se imponen. Por eso ofrecemos a nuestros alumnos las herramientas para captar la complementariedad entre libertad y responsabilidad, así descubrirán su necesaria vinculación y estarán en disposición de adquirir sensibilidad para todo lo grande.

- Elogio a la razón: Ayudando a pensar con rigor a nuestros alumnos, se recuperará la unidad entre las ciencias empíricas y los saberes humanísticos. Se da la debida importancia a las humanidades en el centro, porque están convencidos que favorecen la creatividad, el pensamiento crítico y reflexivo, la expresividad en el lenguaje y el enriquecimiento cultural. Así mismo se logrará que el alumno tenga las herramientas adecuadas para conocerse y acercarse, por ende, a los conceptos del ser humano de una manera integral y no reduccionista.
- Fortalecer la voluntad: La voluntad se fortalece afrontando situaciones que permitan desarrollar hábitos operativos buenos. Creando hábitos de estudio y orden, la confianza en la figura del maestro, la sana disciplina, adecuadas técnicas de estudio, refuerzo positivo, seguimiento personalizado, clases muy prácticas, trabajo dirigido y autónomo, individual y comunitario que posibilitarán en el alumnado la capacidad de superarse cada día.
- Una pedagogía innovadora: PROGRAMA TALENTUM. Una pedagogía que ayuda al alumno a descubrir sus talentos, desarrollarlos y ponerlos al servicio de los demás. Para ello dentro del programa TALENTUM se incluye un programa de estimulación temprana, desarrollo de la creatividad, proactividad y altas capacidades, planes de desarrollo personal, metodología apropiada para alumnos TEA, TDAH o con dislexia, proyectos de desarrollo del lenguaje (matemático, musical, español, inglés, alemán), proyectos STEAM y modelos de gestión de calidad.
- Búsqueda de una Verdad personal, universal, objetivable y trascendental: La razón humana necesita de una ayuda adecuada para comprender la totalidad del misterio de su existencia. Esa ayuda se encuentra en la Revelación introducida en la historia del hombre. Dios se revela en su Hijo, Jesucristo, el Colegio posibilitará el encuentro personal con Cristo, el descubrimiento del amor maternal de Dios a través de la Virgen María, el ejemplo de los santos, la compatibilidad entre Fe y razón, la experiencia de amar y sentirse amado.

El resultado de aplicar estos principios es un clima de convivencia y de trabajo agradable, profesional, cordial y alegre. Con la educación personalizada se fomenta el desarrollo del alumno como persona, como individuo con infinita dignidad. Ofreciendo una educación integral de la persona se desarrollan cualidades en el individuo que le hacen mejor persona, conocedor de sus puntos fuertes y de los aspectos que puede mejorar, se fomenta también la



empatía para tratar al prójimo con respeto. El ser humano es libre por naturaleza, fundamental resultará el ejercicio de la libertad responsable, se aportan las herramientas necesarias a los alumnos para elegir el bien en cada acción. En consonancia con este principio surge el principio de fortalecimiento de la voluntad, con la voluntad fortalecida no solo son concededores de la elección correcta, sino que desarrollan el hábito necesario para hacerlo, hacen virtud.

Relación del centro con las familias.

Las familias del centro provienen en su mayoría del entorno de Orcasitas, Ocasur, Villaverde, resto de Usera y Carabanchel. Es un perfil socioeconómico es medio y medio-bajo con pocos hijos y un alto índice de situación de ruptura matrimonial. Son familias acostumbradas a luchar por lo que valoran y que dan mucha importancia a la buena educación de sus hijos. La relación colegio-familias es buena. Diariamente hay contacto con las familias mediante la agenda, correo electrónico y al entregar o recoger a los niños. Además, se mantienen reuniones de información de carácter global trimestralmente y particular, tanto por parte del tutor como por parte de cualquier profesor o la dirección. Creemos que la relación y el contacto estrecho con las familias, así como la coherencia ayudan a la educación de los alumnos. Relacionado con este último tipo de relación es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen. Desde la dirección del centro se tiene que actuar en muchas ocasiones como mediación para resolver los conflictos entre familias o intrafamiliar que normalmente se generan fuera del centro educativo. Esta mediación es solicitada y aceptada muy bien por las familias.

Características de los alumnos de nuestro centro.

Nuestros alumnos proceden de las zonas más cercanas. El nivel socioeconómico podría ser descrito como medio o medio-bajo. El alumnado refleja la situación familiar y su entorno, de forma que aparecen alumnos con “muchacha calle” junto a alumnos muy protegidos por sus familias. Esta realidad traslada al centro en no pocas ocasiones conflictos vividos fuera del centro educativo. El alumnado valora mucho la dedicación del profesorado y personal no docente lo que permite mediar con cierta facilidad en los conflictos que se generan tanto dentro como fuera del colegio.

Situación de convivencia en el centro.

El colegio es una gran familia en la que el diálogo, la interacción y el respeto se constituyen en elementos connaturales del proceso educativo. La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución



de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Para llevar a cabo este Plan de Convivencia en este Centro nos hemos basado en los siguientes principios generales:

- La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa.
- No consideramos los aspectos de convivencia solo como aspectos disciplinarios u organizativos sino como parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte fundamental del aprendizaje.
- El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
- En los conflictos en los que pueda haber una “víctima” es fundamental que se sienta escuchada y protegida, generando un clima para que pueda solicitar ayuda y un entorno protector también en su grupo de compañeros.
- La prevención contribuye a reducir los conflictos.
- Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Actividades de fomento de la convivencia y de la integración social.

En este campo, el colegio Edith Stein elabora un programa de actividades que tiene los siguientes objetivos:

- Prevenir la violencia escolar potenciando el aprendizaje de la mediación escolar como método constructivo de resolución de conflictos y el desarrollo del bienestar personal y social.
- Prevenir y atajar situaciones de acoso escolar.
- Enseñar estrategias y habilidades para desempeñar la función de mediación.
- Fomentar un clima socio afectivo que permita compartir las experiencias de los encuentros interpersonales.

Las actividades que se van a realizar para el fomento de la convivencia e integración escolar tendrán, así mismo las siguientes líneas de actuación:

- Sensibilizar a los toda la Comunidad Educativa sobre la necesidad de potenciar el



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

diálogo y la educación en valores y la educación por la paz.

- Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa en la práctica de la mediación como método constructivo para resolver conflictos.
- Informar sobre los beneficios del diálogo como recurso para reducir la agresión y el maltrato entre iguales.
- Formar a alumnado, profesorado y familias en desarrollo de competencias socio personales o habilidades orientadas al bienestar personal y social necesarias para la práctica de la mediación.
- Animar a toda la comunidad educativa a participar en proyectos de innovación educativa relacionado con la resolución de conflictos y la educación en valores desde la investigación-acción.
- Dinamizar a los alumnos, profesores y familias a potenciar y generar procesos de mediación y comediación dentro del ámbito del colegio.

Las claves para una buena prevención, que son las que se siguen en el Colegio Edith Stein son las siguientes:

- El diseño de los principios pedagógicos se basa en la persona. Se mira a la persona desde el prisma de la fe y se le dota de una dignidad absoluta como criatura. Si por el colegio van a pasar alumnos y familias es imprescindible que esté pensado para ellos.
- El respeto: ejemplo y exigencia. El RESPETO con mayúsculas es la principal norma del Colegio. La mejor manera de exigir respeto es mostrarlo. De esta forma los alumnos tienen ejemplos en los profesores de trato respetuoso. A los alumnos se les exige respeto a sí mismos, a sus compañeros y a sus profesores.
- Sociograma SOCIESCUELA: al principio de curso, en el mes de septiembre, todos los alumnos del centro realizan una prueba cuyos resultados reflejan la situación de cada clase. En función de dichos resultados se tomarán medidas grupales y/o individuales. Una posibilidad de este sociograma es que en el resultado salga reflejado que algún alumno presenta riesgo de sufrir acoso escolar. Esto ocurre con poca frecuencia, pero es preciso actuar preventiva y tajantemente cuando así es. Para estos casos en el centro hay una red de trabajo establecida que tomando las medidas oportunas con alumno, familia, profesores y clase deja solucionados los problemas. Es importante identificar la causa de los resultados de la prueba. No es lo mismo que un alumno se sienta solo pero que los demás no lo perciban de la misma manera a que un alumno se sienta solo y que sus compañeros estén de acuerdo con esa percepción. Después de identificar los motivos se actúa de una manera u otra, se estudia el caso y se toman las medidas oportunas. Las medidas posibles son:
 - Individuales: hablar con el alumno, puede ser el tutor o una persona del Departamento de Orientación. Se profundiza en el problema para obtener más información y facilitarle al alumno las estrategias oportunas para resolver sus problemas. En la mayor parte de los casos es más beneficioso que sea el



- propio alumno el que resuelva sus problemas, siempre con el apoyo y la ayuda necesaria del equipo docente.
- En pequeños grupos: introducir al alumno en grupos reducidos formados por alumnos con características similares para trabajar en talleres de habilidades sociales. Identificar los momentos más conflictivos y las situaciones que al alumno le suponen mayor complicación para trabajar con ayuda de un profesional en esas situaciones.
 - A nivel de clase: en ocasiones es preciso hacer partícipe a la clase de la problemática concreta de este compañero. Esto dependerá en gran medida del tipo de clase y del alumno en riesgo.
 - Familiares: es importante en todo momento comunicar a la familia la situación y contar con su colaboración para que estas medidas sean realmente efectivas. Lo más importante de la familia es reforzar las medidas del colegio.
 - Medidas del tutor y profesores del alumno en cuestión: es fundamental aumentar la vigilancia en este alumno para que algún profesor sea consciente de si el problema existe o está exagerado.

El Colegio Edith Stein es un centro ordinario preferente para alumnos TEA que cuenta con 3 aulas TGD para alumnos con autismo. Este hecho unido a los principios pedagógicos del centro y a los mecanismos de prevención de conflictos establecidos hacen que en el centro se respire un clima de convivencia y respecto excelentes.

Ser un centro preferente para niños con autismo enriquece a toda la comunidad educativa del colegio:

En primer lugar, se abre una puerta a familias cuyos hijos tienen una necesidad educativa muy concreta y compleja. En muchos casos este tipo de alumnos caminan en el delgado límite entre la escolaridad ordinaria y la especial. Con centros educativos como el Edith Stein se pretende dar la oportunidad de llevar a cabo una integración completa de los alumnos con TEA, integración que no sería tal en un entorno diferente.

En segundo lugar, la experiencia de ser un centro preferente ayuda enormemente a los alumnos neurotípicos y a sus familias, les enseña a convivir y a relacionarse con el diferente, con el compañero que tiene reacciones difíciles de comprender y comportamientos y conductas que en ocasiones pueden ser disruptivas y alterar el orden lógico de los acontecimientos. Para tal fin, además de la convivencia diaria en todos los aspectos cotidianos de la jornada escolar, se celebran una serie de actividades en el centro para concienciar a la comunidad educativa entre las que sobresale la celebración del día mundial del autismo (2 de abril). Tras esta actividad y otras muchas se realizan noticias y se publica en distintas redes sociales y páginas web del colegio y de asociaciones de niños con TEA.



En tercer lugar, los profesores que no se dedican a las aulas TGD son los docentes de los alumnos con TEA en sus clases ordinarias, si no es un año será al siguiente, por lo tanto, se ven involucrados directamente en el trato de estos niños. Por este motivo todos los profesores reciben formación acerca del autismo y conductas típicas de alumnos con TEA. Inicialmente la formación era impartida por profesionales externos al centro, pero dada la enorme experiencia con la que cuentan los profesionales del Colegio Edith Stein la formación a todos los docentes es llevada a cabo por los propios profesionales del centro.

Un aspecto sobresaliente y que aparece como consecuencia de ser un centro preferente para alumnado con trastorno del espectro autista es el proyecto patio. El proyecto patio es la columna vertebral de la integración de los alumnos con TEA, es en el patio y en los tiempos de recreo donde las actividades no están regladas ni tienen una estructura fija donde los alumnos con TEA presentan más dificultades. Por ello es esencial que los Técnicos de Integración Social (TIS) estén presentes en todo momento en los patios llevando a cabo el desarrollo de dicho proyecto.

El proyecto patio actúa en dos vías:

- 1) Llevando a cabo una pequeña estructuración del patio. De esta manera los alumnos que presenten problemas cuando se encuentren sin un horario reglado encuentran una situación en la que se pueden desenvolver con cierta comodidad.
- 2) Haciendo partícipes a todos los profesores y a todos los alumnos de la integración de los niños con TEA en el entorno cotidiano. Este proyecto es complejo y está pensado para la integración de los alumnos con dificultades en el ámbito social y del juego y se materializa en la realización de una serie de juegos en los que pueden participar todos los alumnos que se encuentren en el patio, incluido los niños con TEA. De esta manera todos los alumnos se ven involucrados en unos juegos que son inclusivos en sí mismos, es decir, la integración se realiza de manera automática por todos los alumnos y los profesores.

Normativa de convivencia y RRI.

Derechos y deberes de los alumnos.

Principios generales:

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la aplicación del presente Plan de Convivencia primará el interés superior de los alumnos y sus familias sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente plan deberán tener carácter educativo.



Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

Derechos de los alumnos.

- A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.



- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos y deberes de los padres.

Derechos de los padres.

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de estas.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

Derechos y deberes de los profesores.

Derechos de los profesores.

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

- A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes de los profesores.

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

- Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos y deberes del personal de administración y servicios.

Derechos del personal de administración y servicios.

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

- A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

Protocolo de actuación ante potenciales situaciones de acoso escolar o ciberacoso.

Se entiende por acoso “la conducta de persecución física y/o psicológica de un alumno o grupo de alumnos hacia otro, al que elige como víctima de varios ataques” de forma continuada en el tiempo y de gran intensidad, en la que hay posicionamiento de agresor y víctima. Por lo tanto, no debe confundirse el acoso con peleas puntuales o situaciones en las que las dos partes se encuentran en situación de igualdad. Para identificar el acoso conviene aclarar las diferentes formas en las que puede manifestarse:

- Verbal: insultos, motes, difamaciones y calumnias, etc.



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

- Físico: contra la persona víctima o contra sus objetos personales.
- Intimidatorio: amenazas, chantajes, etc.
- Situaciones de aislamiento.

Las principales consecuencias del acoso en la víctima son:

- Pérdida de confianza y autoestima.
- Fobia al centro escolar.
- Ansiedad, depresión.
- Problemas físicos por la somatización.

Una vez se ha detectado una posible situación de acoso escolar hay que tomar las siguientes medidas:

- Recogida de información en el centro escolar: el director nombrará un instructor del caso quien se entrevistará con las personas involucradas, tanto posible acosador como supuesta víctima y sus familias.
- Medidas provisionales: se podrán adoptar una serie de medidas preventivas para la protección de la supuesta víctima, como el cambio de grupo, vigilancia específica del supuesto acosador y del acosado. También se podrá adoptar medidas disciplinarias con los supuestos acosadores, siempre dentro del marco del decreto 32/2019 de convivencia.
- Seguimiento: se realizará un seguimiento de las acciones tanto de acosador como de víctima durante 21 días, en los que se reflejará la frecuencia y la intensidad de las supuestas agresiones para poder determinar con precisión si se trata de una situación de acoso.

Normas de convivencia.

La relación de las siguientes normas tiene un carácter regulador y general del funcionamiento del Centro y deben servir de guía para el profesorado, padres y alumnos. El no acatamiento de estas supondrá la desviación del desarrollo normal de la vida escolar del Centro y por tanto se aplicará el pertinente régimen disciplinario. Estas normas asumen y hacen suya la legislación sobre convivencia de la Comunidad de Madrid para centros educativos.

Profesores, PAS, familias y alumnos deben crear y respetar en todo momento el ambiente adecuado que favorezca su trabajo escolar y el de sus compañeros. Los alumnos cumplirán puntualmente los horarios establecidos, asistiendo con regularidad a las actividades lectivas.

Se considera zona colegial el recinto interior rodeado por las vallas, aceras exteriores y todo su entorno. En toda ella, se exigirá un comportamiento de los alumnos conforme a las normas del colegio. Los alumnos fuera de la zona colegial también son alumnos del centro y se espera



de ellos un comportamiento acorde y coherente con el proyecto educativo del Colegio Edith Stein.

La norma: EL RESPETO.

En el Colegio Edith Stein queremos educar en libertad y para vivir sanamente en libertad. Por ello se trabajará con los alumnos desde el comienzo de su escolaridad los hábitos operativos buenos de respeto, autodominio, prudencia, fortaleza, sentido de la justicia, generosidad, orden, corrección, delicadeza, etc. Hay que tener siempre presente que estos hábitos han de nacer del convencimiento personal de cada uno, no impuestos externamente. Este respeto se manifestará externamente en la deferencia hacia los compañeros, los profesores y personal no docente y otras familias, a modo de ejemplo los alumnos:

- Tratarán de usted a los profesores, personal no docente y personas mayores. No interrumpirán cuando están hablando y se acercarán para hablar sin gritar desde lejos.
- Se pondrán de pie cuando el profesor entra en clase, o cuando reciben una visita.
- Saludarán a los profesores y personas mayores al entrar o salir del Colegio, o al encontrarse con ellos por los pasillos, etc.
- Entrarán en los despachos y clases llamando previamente a la puerta y tras obtener el permiso oportuno.
- Colaborarán y seguirán las indicaciones del personal no docente, facilitándoles el trabajo, manteniendo el orden y la limpieza en las aulas y otras dependencias del Colegio, respetando los horarios de Secretaría y Comedor, etc.
- Tratarán a otros alumnos, especialmente sin son de cursos menores, con cortesía procurando ayudarles si lo necesitan.
- Serán veraces y honrados en todo lo que digan y hagan.
- No utilizarán teléfonos o dispositivos móviles sin permiso, en caso contrario podrá ser requisado por el centro y deberá ser recogido por los padres o tutores cuando se les avise.
- Su lenguaje y modales serán adecuados y delicados, sin palabras malsonantes ni gestos inadecuados.
- Cuidarán el material (propio y ajeno) y las instalaciones del edificio.
- Las faltas de respeto y/o los suspensos pueden suponer que el alumno no participe de viajes de fin de curso o excursiones a juicio del tutor, sin perjuicio de la aplicación de la normativa de convivencia del centro.

Entrada y comienzo de la clase.

- EDUCACIÓN INFANTIL. En el horario comprendido de 8:45 a 9:00 y de 16:45 a 17:00, las familias con alumnos matriculados en la etapa de Educación Infantil accederán al



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

recinto del colegio por la calle del Solara nº 5.

- EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º. Desde las 8:45 a 9:00 y a las 17:00 las familias con alumnos matriculados en 1º y 2º de Educación Primaria accederán al recinto por la calle del Solara nº 5.
- EDUCACIÓN PRIMARIA 3º, 4º, 5º y 6º. Desde las 8:45 a 9:00 y a las 17:00 las familias y alumnos matriculados en 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria accederán al recinto por la calle del Simca nº 20 (Renfe).
- EDUCACIÓN SECUNDARIA. Desde las 8:45 a 9:00 y a las 17:00. Los alumnos accederán y saldrán del centro por la calle del Simca, nº20 (Renfe).
- BACHILLERATO Y FP. Los alumnos accederán y saldrán del centro por la calle Solara nº 5 en su horario.
- El pasillo central del Colegio está habilitado para comunicar ambas entradas para aquellas familias que lo necesiten en el horario indicado.
- Los alumnos que comen en casa saldrán en el horario aprobado según el curso y regresarán a las 14:55, siempre por la calle Solara nº 5.
- Por el bien de todos se ruega puntualidad, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas del colegio. Todos los niños que se incorporen más tarde esperarán en la entrada hasta que el personal del centro les autorice a incorporarse a las clases en el momento más oportuno.
- El colegio cerrará sus puertas a las 18:15 horas. Desde el momento en que se entregan los niños a las familias y en cualquier caso a partir de las 17:00 horas, el colegio no se hace responsable de los niños que no estén participando en alguna actividad del colegio.
- Los alumnos seguirán las indicaciones del personal del colegio. En el exterior deberán siempre circular por la acera y por los espacios peatonales, cruzando las calles por los lugares regulados.
- Si las familias acuden al centro en medio de transporte propio deberán aparcarlo en los lugares autorizados, sin molestar a otras personas, sin obstruir la entrada o salida, patios o áreas escolares. Se ruega extremar las precauciones en las cercanías del colegio y procurar no molestar a los vecinos.
- Al inicio del día se reza una oración, las oraciones han de rezarse con la adecuada postura y atención, guardando siempre el debido respeto.
- Entre dos clases seguidas, los alumnos esperan la llegada del profesor dentro del aula sin salir del aula y sin producir alborotos que puedan molestar a otros cursos, así como daños al mobiliario o el material de los alumnos.
- Al llegar el profesor, los alumnos se ponen de pie, cada uno junto a su mesa, hasta que les saluda y les indica que pueden sentarse.

Desarrollo de la clase.

El ambiente en las aulas debe ser alegre, cordial, exigente y respetuoso por eso los profesores:



- Llaman a los alumnos por su nombre.
- Les tratan siempre con respeto evitando cualquier familiaridad.
- No realizan observaciones irónicas que puedan herir o ridiculizar al alumno en público o en privado.
- No emplean expresiones malsonantes. Evitan los gritos.
- Utilizan las fórmulas de cordialidad de “por favor” y “gracias”.

En consecuencia, los alumnos han de vivir habitualmente las manifestaciones de respeto que han de ser propias del tono humano que debe caracterizar al colegio:

- Se piden las cosas por favor.
- Tratan siempre de usted a los profesores.
- Piden permiso para intervenir en clase o levantarse. Respetan el uso de la palabra hasta que se les indique que pueden intervenir.
- Llaman a sus compañeros por su nombre y les tratan con respeto.
- No utilizan nada sin el permiso de su dueño.
- No arrojan papeles al suelo.
- Cuando entre un adulto en el aula los alumnos se levantarán en señal de respeto.

Fin de la clase.

- La clase debe acabar con puntualidad: ni antes ni después.
- El profesor firmará el parte de incidencias y antes de abandonar el aula se asegurará que la clase quede ordenada y la pizarra borrada.
- Si el fin de la clase coincide con un recreo o salida el profesor deja cerrada con llave el aula y acompaña a los alumnos al recreo o a la salida.

Recreos.

- Los alumnos, durante los recreos, permanecerán en los lugares destinados a ello. No se permite el acceso a las aulas, pasillos, escaleras, etc.
- No se ausentarán del recreo sin autorización explícita del profesor responsable.
- Los juegos deben ser educativos y de entretenimiento, evitando aquellos que puedan ocasionar daños o molestias a los compañeros.
- Se respetarán en cada momento las instalaciones y materiales deportivos comunes: portería, canastas, etc., los lugares ajardinados y las vallas.
- En los servicios higiénicos deberán saber comportarse. No son lugares de juego o diversión. Entrará en ellos solo por necesidad, respetará a sus compañeros, y hará buen uso de las instalaciones: lavabos, papel, grifos, etc.



Comedor.

- Los alumnos que hayan contratado el servicio de comedor se incorporarán a la fila del comedor en la que estarán en orden.
- Una vez en el comedor, observará la disciplina y el orden que requiere tal lugar. Buena compostura y diligencia al recoger la comida y cuidará del material y alimentos.
- El alumno debe comer lo que le pongan, puede repetir si así lo desea, pero no debe tirar comida dada la necesidad que hay en el mundo.
- Dejará limpio el lugar que ha usado, tanto mesa como suelo, evitando tirar restos de comida, utensilios, etc.
- Ningún alumno se ausentará del comedor sin permiso del profesor ni sin haber terminado la comida salvo para ir al baño con permiso del profesor.
- No se podrá sacar comida del comedor, ni volver a entrar una vez abandonado el mismo.

Ausencias y retrasos.

- Toda falta de asistencia al colegio deberá ser comunicada al centro, si es posible con antelación, mediante nota escrita o en su defecto por teléfono o correo electrónico.
- Al incorporarse al colegio tarde deberá esperar en portería a que un responsable le facilite el acceso a clase cuando sea conveniente. Deberá entregar al tutor la correspondiente comunicación de ausencia, firmada por los padres o tutores legales. Se podrá subir a clase a las horas en punto o a y media, las que coincidan con el inicio o final de una sesión, con el objetivo de no interrumpir la clase una vez empezada.
- Se considera retraso toda llegada a clase una vez comenzada la misma.
- En cada clase se llevará control diario tanto de las ausencias como de los retrasos.
- Las ausencias continuas, aun justificadas, podrán ser comunicadas a la Comisión de Absentismo que adoptará las medidas oportunas.

Salidas del colegio.

- Toda salida de los alumnos durante el horario escolar deberá ser solicitada por los padres mediante nota escrita o llamada telefónica. Las salidas extraordinarias se harán a las 10:00, 11:00, 11:30, 12:30, 13:30, 15:00 o a las 16:00. Nunca durante el transcurso de una clase, siempre al finalizar.
- Los alumnos de Infantil y Primaria únicamente podrán abandonar el colegio acompañados de sus padres o una persona responsable previamente autorizada por escrito por sus padres.
- No se podrá abandonar el colegio durante la jornada escolar sin autorización de los padres y el visto bueno del tutor o director de etapa.



- Las distintas zonas del colegio, los locales y el mobiliario, contribuirán por su orden, limpieza y buena presentación a una mejor y más grata estancia en el centro.
- Los alumnos deberán contribuir a mantener limpio el colegio y respetar las distintas dependencias, zonas ajardinadas y material escolar.
- El alumno asistirá al colegio correctamente vestido y aseado de acuerdo con el uniforme establecido. Los niños deben traer el pelo corto y las niñas lo deben tener recogido de la cara. Así mismo al finalizar las clases de psicomotricidad o educación física todos los alumnos deberán volver a asearse convenientemente utilizando los aseos preparados a tal efecto.
- Queda prohibido el uso de piercings, tatuajes, pendientes, collares y pulseras o cualquier otro elemento estético que esté fuera del decoro y las normas socialmente admitidas, en este caso será el centro el encargado de interpretar esta norma.
- Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles, mp3, Smart watch, Smart bands que se conecten a un Smart phone..., y cualquier otro aparato electrónico dentro del recinto escolar salvo que su uso esté autorizado expresamente. Se permitirá la utilización de pulseras de actividad que tengan reloj y se puedan conectar a un teléfono móvil mediante una aplicación para intercambiar la información de la actividad recogida por la pulsera. Estas pulseras tendrán que ser revisadas por coordinación para su autorización.
- Está totalmente prohibido fumar, tanto cigarrillos de tabaco como de cualquier otra sustancia y cigarrillos electrónicos en toda la Zona Colegial previamente definida en estas líneas.

Uniforme.

- El uso del uniforme académico y deportivo es obligatorio para todos los cursos y deben ir marcados con el nombre y apellidos, con la excepción del aula nido de 2 años que lo hará únicamente con la ropa deportiva (chándal)
- Todas las prendas llevarán la misma tonalidad, es decir, se respetará el tipo de color específico del uniforme, así como el diseño.
- El uniforme académico irá acompañado de zapatos de color negro o azul marino y no de zapatillas, aunque tengan el mismo color.
- El uniforme académico en Infantil y Primaria se empleará los días: martes y jueves y el uniforme deportivo (chándal) los lunes, miércoles y viernes.
- El uniforme académico en Secundaria y Bachillerato se utilizará los lunes, miércoles y viernes. El uniforme deportivo los martes y jueves.
- Los alumnos de FP no llevarán uniforme académico, pero sí un estilo coherente con el ideario del centro.
- El uniforme académico y deportivo podrá adquirirse en nuestras instalaciones



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

modulares.

Uniforme académico (niñas).

- Falda-pantalón, según modelo colegio
- Polo blanco, según modelo del colegio.
- Jersey cuello pico color granate, según modelo del colegio.
- Zapatos negros o azul marino, modelo colegial
- Prenda de abrigo azul marino, modelo libre liso (sin dibujos, anagramas, otros colores...).
- Calcetines-medias color granate.
- Babi para Educación Infantil.
- Todas las prendas deben llevar la misma tonalidad, es decir, se respetará el tipo de color, así como el diseño que estableció el centro.

Uniforme académico (niños).

- Pantalón, según modelo colegio
- Polo blanco, según modelo del colegio.
- Jersey cuello pico color granate, según modelo del colegio.
- Zapatos negros o azul marino, modelo colegial.
- Prenda de abrigo azul marino, modelo libre liso (sin dibujos, anagramas, otros colores...)
- Calcetines- medias color granate.
- Babi para Educación Infantil.
- Todas las prendas deben llevar la misma tonalidad, es decir, se respetará el tipo de color, así como el diseño que estableció el centro.

Uniforme deportivo para niños y niñas.

- Sudadera granate-marino
- Pantalón marino



- Camiseta blanca modelo del colegio
- Calcetines blancos de deporte
- Zapatillas deportivas de color blanco.
- Todas las prendas deben llevar la misma tonalidad, es decir, se respetará el tipo de color, así como el diseño que estableció el centro.

El incumplimiento de estas normas podrá suponer que el alumno de ESO y Bachillerato tenga que volver a su casa para cambiarse.

Normas de convivencia en las aulas.

Para la confección de las normas en las aulas se deben seguir los siguientes criterios:

- Las normas deben ser de obligado cumplimiento para todos los presentes en el aula.
- Al realizarse deben tener un fin educativo, tanto a nivel humano como a nivel académico.
- Se deben fundamentar en la norma fundamental del colegio: el respeto. Es imprescindible que todas las normas del aula caminen en esta dirección.
- Deben estar alineadas con los fines del centro educativo.
- Tienen que estar en consonancia con el ideario del centro.

La persona responsable de que se realicen las normas de clase es el tutor. No es el encargado de realizarlas, ya que esta misión compete por igual tanto al tutor como al resto de docentes que dan clase en esa aula y fundamentalmente a los alumnos que en el aula todo el día.

El tutor se las hará llegar al subdirector para su aprobación al inicio de curso.

Tipología de Faltas según Decreto 32/2019, de 9 de abril Comunidad de Madrid.

Faltas leves.

Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia.

Faltas graves.

Se calificarán como faltas graves las siguientes:



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Faltas muy graves.

Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión,



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Tipología de sanciones según la falta.

Sanciones correspondientes a faltas leves.

Entre las medidas correctoras que se contemplan se incluirán las siguientes:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.



Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Sanciones correspondientes a faltas muy graves.

Las faltas muy graves se corregirán según las siguientes medidas:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- Expulsión definitiva del centro.



Criterios para la graduación de las medidas correctoras.

Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- El arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación del daño causado.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración.
- Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Mecanismos de revisión y modificación del Plan de Convivencia del centro escolar.

El Plan de Convivencia es un documento vivo que debe adaptarse a la realidad del centro y a las necesidades sociales de cada momento. Es precisa una revisión dos veces al año en sus primeros compases de funcionamiento para tratar de analizar sus puntos débiles y reforzar sus bondades. Se hará de forma efectiva en la celebración de los consejos escolares.



Colegio Edith Stein

Gaudium de veritate

Difusión en la comunidad educativa y formación a docentes.

El Colegio Edith Stein se compromete a la difusión del presente documento y a su utilización para la resolución de los conflictos que pudieran surgir en la comunidad educativa. Se va a repartir tanto en las oficinas del centro como en la recepción de acceso al mismo de manera que cualquier familia que desee consultarlo tendrá acceso inmediato al documento. También se distribuirá a todo el personal docente por correo electrónico para que puedan consultarlo y utilizarlo como documento vivo al que recurrir para tratar de resolver los conflictos directamente en las aulas. Entre los mecanismos de difusión se incluye la formación a los docentes en materias de convivencia. Trimestralmente, en las reuniones de evaluación, se dedica un tiempo a tratar asuntos de convivencia y a formar e informar a los docentes respecto a los cambios tanto en las leyes de convivencia de los centros educativos como en el plan de convivencia del centro. Anualmente se forma específicamente en materia de convivencia a los docentes en el claustro final de curso.